



FRENEMOS LAS DEMANDAS DE TRANSNACIONALES

Misión internacional

Informe de la Misión Internacional a Colombia





FRENEMOS LAS DEMANDAS DE TRANSNACIONALES

Misión internacional

Informe de la Misión Internacional a Colombia

A finales de mayo de 2023, una Delegación de 13 integrantes de organizaciones sociales y ambientales de 8 países de las Américas y de Europa visitamos Colombia para compartir experiencias de acción en contra de las demandas de empresas transnacionales en los tribunales de arbitraje internacional y para observar en territorio los pueblos y ecosistemas amenazados por razón de las demandas y los daños ambientales, sociales y culturales que ya han generado el accionar de estas empresas en el país, especialmente en los departamentos de La Guajira y Santander.

La visita fue relevante por el aumento significativo de demandas de inversores que el país ha recibido en los últimos años, tal como se destaca en la Declaración “Recuperemos la Soberanía de Colombia en Defensa del Agua, la Vida y los Territorios”, firmada por más de 280 organizaciones de 30 países, además de 54 congresistas colombianos. En los últimos cinco años Colombia se ha situado entre los países de América Latina con más cantidad de demandas de arbitraje. Tan solo en 2018, Colombia recibió la mayor cantidad de demandas a escala global.

En total, las demandas pendientes ascienden a 13,2 mil millones de dólares. Este monto es equivalente al 13% del presupuesto de la nación para 2023, casi igual a lo que Colombia proyecta gastar en educación en este año.

De acuerdo a datos de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, hasta marzo de 2023 se encontraban abiertos 14 procesos, mientras 8 más estaban en la etapa prearbitral. En total, las demandas pendientes ascienden a 13,2 mil millones de dólares (52,3 billones de pesos colombianos en julio de 2023)¹, aunque

en tres casos los inversores no hacen público el monto reclamado. Este monto es equivalente al 13% del presupuesto de la nación para 2023, casi igual a lo que Colombia proyecta gastar en educación en este año.² Gran parte de los inversores que demandan provienen del sector extractivo, especialmente de la minería.

Presenciamos cómo este sistema permite la impunidad corporativa y pone en riesgo la defensa y el cumplimiento de los derechos humanos, ambientales y fundamentales de los colombianos. Vimos asimismo el impacto que este sistema tiene sobre la independencia judicial, la regulación de los bienes comunes y la soberanía nacional.

La Delegación observó con preocupación, especialmente, los siguientes asuntos:

1) Colombia es parte de un sistema de protección de inversiones que es provechoso para las corporaciones extranjeras pero no deja beneficios para el país

Colombia cuenta actualmente con 8 Tratados Bilaterales de Inversión (TBI) y 9 Tratados de Libre Comercio (TLC) con cláusulas de protección de las inversiones extranjeras,

1. Informe de Litigiosidad, Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, corte a 31 de marzo de 2023. En: https://www.defensajuridica.gov.co/gestion/informes/informes_litigiosidad_2023/informe_litigiosidad_primer_trimestre_030523.pdf
2. “Aprobado Presupuesto General de la Nación para el año 2023”, Congreso de la República de Colombia: Cámara de Representantes, 19 de octubre de 2022: <https://www.camara.gov.co/aprobado-presupuesto-general-de-la-nacion-para-el-ano-2023>



Luis Misael Socarras Ipuana, líder de la comunidad Wayuu en La Guajira, cuenta la historia del Arroyo Bruno.

que incluyen el mecanismo de solución de controversias inversor-Estado (ISDS por su sigla en inglés). A pesar de que suscribió los tratados más tarde que otros países de la región, Colombia ya recibió 22 demandas de arbitraje supranacional por inversores extranjeros. De estas, 18 demandas fueron presentadas en el arbitraje en los últimos 6 años.

Ahora mismo hay en curso una demanda por un monto desconocido contra Colombia bajo el Tratado Bilateral de Inversión con Suiza de la multinacional Glencore. Como dueña de Cerrejón, la mina de carbón más grande de todo América Latina, esta empresa pretende interferir con la implementación del fallo de la Corte Constitucional SU 698 de 2017 en favor de los derechos a la salud, el agua y la soberanía alimentaria del pueblo Wayúu, o alternatively obligar al Estado a pagar una millonaria indemnización. Para proteger el arroyo Bruno, el último afluente del Río Ranchería y fuente fundamental para las comunidades Wayúu, este fallo ordenó la suspensión de la expansión de la mina a un nuevo Tajo denominado “La Puente”. A pesar de la sentencia judicial, la Delegación pudo evidenciar cómo la empresa Glencore continúa operando en el Tajo “La Puente” y ha desviado 3,6 kilómetros del arroyo Bruno.

La demanda de Glencore refuerza la impunidad que ha sufrido el pueblo Wayúu durante décadas por las múltiples violaciones a sus derechos fundamentales. Organizaciones como el Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo (CAJAR) que acompañan a las comunidades Wayúu en exigir la implementación plena de la Sentencia de la Corte Constitucional y el retorno del arroyo Bruno a su cauce natural notan que la demanda de Glencore genera el efecto de enfriamiento y la interferencia en la independencia institucional y judicial con sus obligaciones de proteger los derechos fundamentales de las comunidades. Durante un taller en La Guajira, la abogada Cindy Forero constató, “Los ministerios, tanto del sector ejecutivo como judicial, sienten miedo y en los espacios en donde les han preguntado qué va a pasar con La Guajira, con el incumplimiento de la sentencia, prefieren no referirse al caso. Dicen, es que tenemos una demanda internacional de la empresa.”

Otro ejemplo de este abuso de poder de las transnacionales es el de Eco Oro Minerals, empresa canadiense que buscaba explotar oro en el Páramo de Santurbán, un ecosistema esencial para la captura de carbono, y la regulación y abastecimiento de agua para más de dos millones doscientas mil personas del nororiente Colombiano, incluidas las Áreas Metropolitanas de Bucaramanga y de Cúcuta.



Laguna Pajarito en el municipio de Vetás, páramo de Santurbán, Santander. El ecosistema abastece de agua a más de 2,2 millones de personas en el nororiente colombiano.

Esta empresa demandó a Colombia por 736 millones de dólares invocando el TLC entre Canadá y Colombia, pues se le impidió avanzar con un proyecto de megaminería de oro en el páramo de Santurbán, el cual en su fase de exploración ocasionó graves daños y pasivos ambientales que no han sido reparados, y a la fecha de hoy no se ha realizado el cierre técnico de minas, desde dónde proviene la contaminación por elementos tóxicos como el arsénico y el mercurio en el agua.

La fuerte movilización popular liderada por el Comité para la Defensa del Agua y el Páramo de Santurbán y las decisiones de la Corte Constitucional que prohibieron la minería en los páramos han puesto freno a dichas pretensiones que amenazaban uno de los ecosistemas más importantes del país. En septiembre de 2021, el tribunal de arbitraje supranacional falló en contra de Colombia, pero aún no se conoce el monto definitivo que se tendrá que pagar. Otras dos empresas canadienses, Galway Gold y Red Eagle, demandaron por el mismo motivo.

Actualmente, en esta misma zona hidrográfica, pero a una altura por debajo de la línea delimitada como páramo, se encuentra en curso otro proyecto de megaminería denominado “Proyecto Soto Norte” de la empresa Minesa de los Emiratos Árabes Unidos, en sociedad con la empresa canadiense Aris Mining. Este proyecto profundiza el riesgo y las afectaciones al agua de millones de personas. Ha aprovechado la política de delimitación de páramos que según

el Comité para la defensa del Agua y el Páramo de Santurbán “es una política extractivista que fragmenta el ecosistema y el agua para viabilizar el saqueo y la explotación del territorio a través de proyectos mineros de las transnacionales”.

Días después de la visita de la misión internacional, los Emiratos Árabes Unidos hicieron una visita gubernamental a Colombia. Advirtieron sobre las inversiones que han realizado y avanzaron su estrategia de inserción social y promoción de su inversión, a través del proyecto de formalización y tecnificación de la Asociación de Mineros de California Santander (Calimineros), un grupo de pequeña minería local. También hablaron de programas de “responsabilidad social corporativa” con entrega de dinero a hospitales y colegios de la región. Ante las exigencias populares y los mandatos judiciales de las Sentencias C-035 de 2016 y T-361 de 2017 que obligan al gobierno a adoptar medidas para la protección integral de la cuenca hidrográfica que abastece a Bucaramanga y sus alrededores, se pudo constatar el temor de los funcionarios públicos de atraer más demandas de estas empresas. Esto podría suceder de llegarse a ratificar en el Congreso de la República el TBI entre los Emiratos Árabes Unidos y Colombia o a través de la inversión de Aris Mining (que tiene una participación en el proyecto igual a 20%), pues esta empresa canadiense podría acudir al TLC entre Canadá y Colombia. De hecho, Aris ya tiene una demanda en contra del país relacionado con otro proyecto minero.

Estas observaciones refrendan como esta clase de disputas e incluso la sola amenaza de instaurar una demanda produce un efecto disuasorio, de enfriamiento o chantaje, cuya intención es la de subordinar la soberanía nacional del Estado para evitar la adopción de medidas para la protección ambiental y la acción climática. A su vez, las disputas socavan la independencia judicial y los esfuerzos titánicos de comunidades y pueblos para buscar justicia frente a los abusos y graves violaciones de derechos humanos de las grandes corporaciones que permanecen en la impunidad.

Rechazamos un sistema que da prerrogativas totales a las empresas transnacionales, generando zonas de sacrificio en los territorios en donde operan, e incentivando a los inversores a avanzar con proyectos mineros en desconocimiento de los derechos humanos y la debida diligencia.

2) Las prerrogativas legales de estas corporaciones se traducen en libre albedrío empresarial, con graves consecuencias para los territorios y los derechos humanos

El interés de lucro que tienen estas empresas se traduce en destrucción en los territorios donde operan y la violación de derechos humanos fundamentales así como en la impunidad por la existencia de instrumentos supranacionales que las protegen. En muchos casos, tal como en La Guajira y Santander, cuando las comunidades locales y organizaciones sociales logran obtener medidas de protección para sus territorios, estas empresas utilizan estos instrumentos para amenazar a los gobiernos e influir en estas decisiones.

Andrónico Urbay Ipuana, líder Wayuu, se dirige a una audiencia pública sobre el mecanismo ISDS en el Congreso de la República.



“Me sorprendió la demanda [de Glencore] por qué en vez de tener la cabeza en alta, la debe tener en la tierra por la destrucción que ha hecho... No cabe en mi cabeza que la persona que te está haciendo daño viene a decir que le pague millones de dólares.”

Aura Robles Uno de los accionantes wayúu

De esta manera, el sistema profundiza y perpetúa relaciones desiguales y coloniales, así como patrones históricos de discriminación y despojo, siendo los pueblos indígenas y comunidades campesinas quienes sufren de manera desproporcionada los efectos de proyectos relacionados con la inversión extranjera. Uno de los accionantes wayúu, Aura Robles, que logró la Sentencia 698 de la Corte Constitucional a favor de sus derechos en 2017 expresó esta realidad con elocuencia: “Me sorprendió la demanda [de Glencore] por qué en vez de tener la cabeza en alta, la debe tener en la tierra por la destrucción que ha hecho... No cabe en mi cabeza que la persona que te está haciendo daño viene a decir que le pague millones de dólares.” Hasta ahora, ha habido 25 comunidades wayúu desplazadas y 18 arroyos desaparecidos por la mina Cerrejón. La falta de agua potable en la región ha contribuido a la muerte de miles de niños.

En la práctica, los tratados internacionales de inversión y los derechos que estos otorgan a las multinacionales terminan en una jerarquía superior a la del orden constitucional interno. Esto es particularmente crítico en un contexto de crisis climática y pérdida acelerada de biodiversidad donde se requieren acciones determinantes y medidas urgentes frente a daños irreparables y efectos devastadores de las grandes empresas. Durante la visita de la Misión, el Gobierno Nacional mencionó la importancia del ordenamiento territorial alrededor del agua y la prohibición del fracking como pasos importantes para atender esta crisis multidimensional. Sin embargo, dichas acciones podrían verse negativamente afectadas o limitadas por el riesgo de atraer más demandas por las empresas transnacionales.

Por esta razón, junto con las comunidades y organizaciones que defienden el territorio y que nos invitaron a llevar a cabo esta Misión Internacional, buscamos el desmantelamiento de este andamiaje de poder que brinda un sistema exclusivo para garantizar las ganancias de las empresas transnacionales y viola los derechos humanos de las comunidades.

3) El gobierno actual comprende que debe tomar acciones para revisar los compromisos en el sistema de protección de inversiones, pero los pasos emprendidos provocan dudas sobre el posible alcance y la apertura democrática de este proceso

En los días de trabajo de la Delegación en Colombia, pudimos concretar diversas reuniones con funcionarios de al menos 6 ministerios y entidades públicas, además de congresistas. Durante estas visitas, varios funcionarios del gobierno explicaron que conocen los impactos que los tratados internacionales suscritos por gobiernos anteriores tienen sobre la capacidad de acción del Estado y sobre el cumplimiento de los objetivos del recientemente aprobado Plan Nacional de Desarrollo.

Esa comprensión se ha expresado en el anuncio realizado desde el Ministerio de Comercio, Turismo e Industria sobre **el avance en la revisión de los TBI colombianos**.³ Posteriormente desde el Ministerio se nos manifestó que habrá una revisión exhaustiva de los capítulos de inversión de los TLCs en vigencia también, pero que el foco de revisión actual está puesto sobre el TBI con Suiza, que ya ha sido utilizado por la minera Glencore para denunciar tres veces al Estado colombiano y amenazar dos veces más. Así entonces también estarían en revisión los TLC con Canadá y con EEUU, ya que ambos incluyen el mecanismo ISDS. Estos dos TLC también han sido utilizados por inversores para demandar a Colombia.

Flora local en el Páramo de Santurbán.



Desde las organizaciones que componemos la Delegación apoyamos la decisión del gobierno de revisar sus tratados y tomar medidas contra el sistema de protección de inversiones. Sin embargo, observamos con preocupación dos asuntos:

Primero, vemos una falta de compromiso por parte del gobierno en relación con la participación democrática en este proceso de revisión de tratados. Insistimos que cualquier proceso de este tipo debe ser abierto, con amplio debate público, especialmente con las comunidades afectadas e inclusión sustancial de la sociedad civil. Reiteramos además que el gobierno está en capacidad de impulsar una **auditoría ciudadana integral de los efectos de los tratados de comercio e inversión y del sistema de arbitraje en Colombia.** Tal proceso de auditoría arrojaría luz, a partir de la construcción de datos científicos, acerca de los efectos de los tratados sobre los derechos humanos y ambientales, así como sobre sus impactos económicos.

Operaciones de minería de carbón en el Tajo “La Puente” en Cerrejón, La Guajira.



3. “Aranceles y revisión de acuerdos de inversión, temas clave en la gira de MinComercio”, La República, 24 de mayo de 2023: <https://www.larepublica.co/economia/aranceles-y-revision-de-acuerdos-de-inversion-temas-clave-de-la-gira-de-mincomercio-3621941>

Segundo, el gobierno anunció que la revisión buscará “lograr los equilibrios justos entre el papel del Estado y el de las multinacionales”. Este tipo de manifestaciones es preocupante porque puede enfocarse en “modernizar” acuerdos y ajustes en las cláusulas, que otorga privilegios exclusivos a los inversores extranjeros, en lugar de evaluar si deben tener tal privilegios o no. **Renegociar los acuerdos existentes pero dejar el mecanismo ISDS dentro de los tratados, aún con cláusulas reformadas, sigue otorgando prerrogativas especiales a los inversores extranjeros por sobre la población colombiana y sus empresas.**

Colombia no está solo en este proceso de revisión: cuenta con numerosos aliados y experiencias a nivel global de países de las que pueda sacar provecho en las que los gobiernos han puesto un freno a los privilegios de los inversores extranjeros y han terminado sus tratados y salido del mecanismo ISDS. Esto incluye países como Sudáfrica, India, Pakistán, Indonesia, Ecuador y Bolivia, además del retiro del ISDS entre Canadá y Estados Unidos en el renegociado TLC norteamericano (conocido como CUSMA, USMCA o T-MEC). Durante más de una década hemos escuchado voces de gobiernos, juristas, académicos y organismos internacionales, como la UNCTAD, que empujan una revisión profunda de los tratados o el Grupo de Trabajo de la ONU sobre empresas y derechos humanos que recomienda a los Estados renegociar o rescindir dichos tratados. En ese sentido, es posible y necesario que Colombia comience un camino de renegociación profunda de sus tratados y la salida del mecanismo ISDS, siempre con participación social y amplio debate público.

En ese mismo sentido, reiteramos la necesidad de que Colombia **deje de ser observador del Tratado de la Carta de Energía (TCE)**, ya que es un tratado que protege los derechos de los inversores en las energías fósiles, socavando las posibilidades de tender hacia una transición energética justa. Este tratado es el más utilizado a nivel global para demandar a los Estados que han emprendido un camino de la desfosilización y la descarbonización. Por eso, 11 países de Europa ya han anunciado su salida del tratado. El TCE agoniza en un contexto de urgencia por avanzar en una transición energética en América Latina y el mundo.

De una manera parecida, es importante que Colombia **evite ratificar los diversos TBIs que tiene firmados, pero no vigentes.** Esto incluye

un TBI con los Emiratos Árabes Unidos, firmado en 2017, lo cual es un riesgo latente para las comunidades que dependen del páramo y la estrella fluvial de Santurbán, ya que la empresa podría demandar al Estado por el freno del proyecto de Minesa, aun cuando esta empresa ha entrado en sociedad con una empresa canadiense, Aris Mining, lo cual podría recurrir al arbitraje a través del TLC con Canadá.

El actual Gobierno colombiano tiene como bandera ser una Potencia Mundial para la Vida. Si cumple con sus planes y se enfrenta a los desafíos de terminar la dependencia de extractivismos de minerales y combustibles fósiles que están poniendo en riesgo la sostenibilidad de la vida en el planeta, y de avanzar hacia una transición energética justa, es igual de urgente enfrentar el tremendo poder de las empresas transnacionales y desmontar el sistema que socava la soberanía de los pueblos y las obligaciones de los Estados de proteger los derechos humanos, el ambiente y el clima.

Más información

Comité para la Defensa del Agua y el Páramo de Santurbán

 [comitesanturban](#)

La Guajira le Habla al País

 [laguajirahabla](#)

Miembros de la Misión Internacional Colombia

Asociación Interamericana para la Defensa del Ambiente (AIDA)

Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo (CAJAR)

Red por la Justicia Ambiental en Colombia

Internacional

Alliance Sud (Suiza)

América Latina y el Caribe Mejor sin TLC

Argentina Mejor sin TLC

ATTAC Argentina

Global Justice Now (Reino Unido)

Instituto de Estudios Políticos – Programa de Economía Mundial (Estados Unidos)

Internacional de Servicios Públicos

London Mining Network (Reino Unido)

MiningWatch Canada

TerraJusta (Bolivia)

Transnational Institute

War on Want (Reino Unido)



FRENEMOS LAS DEMANDAS DE TRANSNACIONALES

Misión internacional



Firma para que el gobierno de Colombia conforme una auditoría ciudadana de los TLC y TBI que permiten millonarias demandas contra el país.